



I. Municipalidad de Vallenar
 Dirección de Asesoría Jurídica

APRUEBESE COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y JUNTA DE VECINOS RAMON FREIRE.

VALLENAR,

30 SET. 2015

DECRETO EXENTO N° 3431

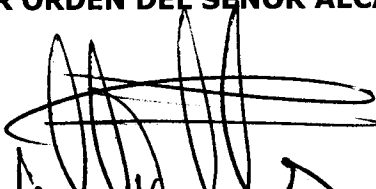
VISTOS:

1. Solicitud comodato, de fecha 15 de diciembre del 2014 realizada por la **JUNTA DE VECINOS RAMON FREIRE.**
2. Necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro.
3. Acuerdo N° 175 en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 01 de Septiembre del 2015 del Honorable Consejo Municipal, consistente en que se establece se aprueba renovar el presente comodato por un período de 10 años.
4. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, que establece delega firma del señor Alcalde.
5. y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

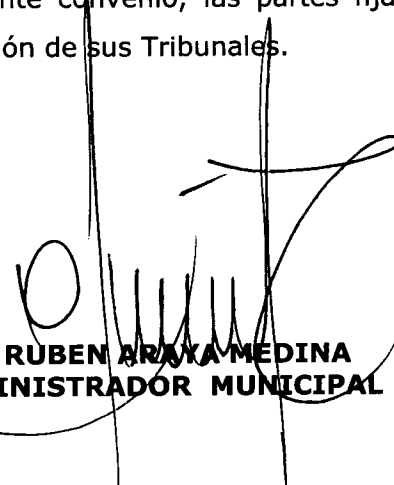
DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** con **JUNTA DE VECINOS RAMON FREIRE**, representada por su Presidenta doña **ROSA ZAMORATA AGUIRRE**, cedula de Identidad N°7.565.545-2, ambos con domicilio en Los Noticieros N°2597, esquina Almirante La Torre, Población Rafael Torreblanca, de la comuna de Vallenar.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 10 años contados desde la firma del presente convenio, renovable previo acuerdo del Honorable consejo Municipal.
3. Para todos los efectos legales y los que deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAÑA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Interesada
 - Dirección de Control
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. de Partes
- RAM/GGC/CRF/2015

